

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.986/13

### AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de La Carrera (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 26-09-2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza citada.

En La Carrera, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.